

Bien objeto de subasta

Urbana.—Una casa habitación, sita en Salem, calle de San Juan, número 12, manzana 7.^a, compuesta de planta baja, piso alto, bodega, pozo cuadra y descubierto, ocupa una superficie de 160 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, casa de don Ricardo Orts Orts; izquierda, otra de don Alfredo Montaner Pastor, y fondo, hueco de don Antonio Sanz.

Inscripción: Tomo 597, libro 17 de Salem, folio 150, finca número 385, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de Albaida.

Valorada, a efectos de primera subasta, en la cantidad de 10.187.500 pesetas.

Ontinyent, 20 de enero de 2000.—La Juez.—El Secretario.—5.846.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Teresa Martínez Soto, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante),

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 477/92, se siguen autos de menor cuantía, a instancia de «Construcciones Poastur, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Amorós Lorente, contra don Fritz Ernst Linn, en reclamación de 2.548.463 pesetas de principal, más otras pesetas, que se presupuestan provisionalmente en concepto de intereses, costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso y término de veinte días, el bien propiedad del demandado, que se describirá, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 5 de abril de 2000; para la segunda el día 5 de mayo de 2000, y en su caso, para la tercera el día 5 de junio de 2000, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, celebrándose bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el precio de valoración no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; la tercera será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo para la segunda, se aprobará el remate en el acto, y de no ser así se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sucursal de calle Loaces, cuenta corriente número 40.000, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de la tercera, también será el 20 por 100 del tipo exigido para la segunda. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento: 0186000017477/92.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a favor de tercero. Y en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se acompañará el resguardo de la consignación previa en el establecimiento designado.

Cuarta.—No se han aportado por el deudor los títulos de propiedad del bien, poniéndose los autos de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con lo que resulte de las certificaciones registrales que se aportan, y estándose para en su caso a lo dispuesto en la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, a la motivada por este Juzgado, continuarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la obligación de satisfacerlas.

Sexta.—Las subastas serán por lotes separados.

Séptima.—En el supuesto de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el día siguiente hábil, si fuera festivo el día de celebración de la subasta suspendida.

Octava.—Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado al deudor con la publicación del presente edicto.

Descripción del bien objeto de subasta:

Urbana.—Se trata de una parcela, sobre la que se ha construido un chalé, que se encuentra en el termino municipal de Torreveja, partido de La Loma, parcela número 509, zona «C» de chalé de la urbanización Finca Torreta II (se trata del 50 por 100 de la parcela y chalé).

Linda: Al norte, con la parcela de la misma urbanización número 508; al este, con la parcela número 483; al sur, con la parcela número 510, y al oeste, con vial de la propia urbanización.

Tiene una superficie la parcela de 800 metros cuadrados, y el chalé edificado sobre ella, de una sola planta, unos 120 metros cuadrados, encontrándose distribuido en tres dormitorios, cocina comedor-salón, baño, aseo, terraza y pasillo. El resto de la parcela queda sin edificar destinada a zona ajardinada.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torreveja, tomo 1.698, libro 600, folio 004, finca número 47.325.

Orihuela, 9 de noviembre de 1999.—La Juez sustituta.—La Secretaria.—5.847.

ORIHUELA

Edicto

Doña María del Carmen Orenes Barquero, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante),

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 96/99, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador señor Guillen Albacete, contra «Cale-Font-Gas, Sociedad Limitada», camino Zarandona, 31-A Siscar, y don Matías Ballester Cobatillas, calle de la Iglesia, Cobatillas, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria y por cuantía de 3.411.482 pesetas de principal, más otras pesetas de intereses, y la cantidad de 1.000.000 de pesetas para costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado en resolución del día de la fecha la venta en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso y término de veinte días, la finca hipotecada y que se reseñará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 19 de mayo de 2000; para la segunda, el día 19 de junio de 2000 y, en su caso, para la tercera el día 19 de julio de 2000, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en edificio Juzgados, planta 2.^a, izquierda, celebrándose bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario obrante en autos, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración mencionada, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán los licitadores consignar, previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos

y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sucursal de calle Loaces, cuenta corriente número 40000, el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento: 0186000018/96/99.

Tercera.—Las subastas se celebran en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, planta 2.^a, izquierda, de esta ciudad, y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate pudiendo verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Quinta.—Las fincas serán objeto de subasta por lotes separados.

Sexta.—Se hace constar que en el supuesto de que cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil. La publicación del presente edicto sirve como notificación del señalamiento de las subastas a los deudores hipotecarios, en la finca hipotecada o en el domicilio indicado en la escritura de hipoteca a dichos efectos, para el caso de que no pudiera verificarse la notificación en forma ordinaria personal a los demandados, y conforme a lo dispuesto en el artículo 131 Ley Hipotecaria, regla 7.^a

Descripción del bien objeto de subasta

Número 60.—En término de Torreveja, formando parte del edificio de «Princesa Playa», 1.^a fase, ubicado entre las calles Pilar de la Horadada, Beniján, y paseo de Ronda, vivienda en la 4.^a planta, marcada con letra G, saliendo del ascensor y contando en el sentido inverso de las agujas de un reloj, es la 7.^a, tiene una superficie construida de 59 metros 31 decímetros cuadrados, y útil de 44 metros 93 decímetros cuadrados, está distribuida en varias dependencias, y linda: Derecha, entrando, vivienda F de su planta; izquierda, patio de luces y vivienda de su planta, y fondo paseo de Ronda.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Torreveja, tomo 2.279, libro 1.140 de Torreveja, folio 223, finca número 82.679, inscripción cuarta.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 6.980.000 pesetas.

Orihuela, 12 de enero de 2000.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—5.840.

ORIHUELA

Edicto

Doña Rosario Collado Bueno, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan ante este Juzgado, con el número 191/93, sobre juicio ejecutivo, seguidos a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Segura Motor, Sociedad Anónima»; don José Ramón Fernández Lorente, don Francisco Parres Sánchez y don Manuel Ros Murcia, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada por primera vez el día 14 de marzo de 2000; por segunda vez, el día 19 de abril de 2000, y por tercera vez el día 23 de mayo de 2000, todos próximos, y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las siguientes

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0153, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar número y clase de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, pudiendo desde el anuncio, hasta su celebración, hacerse postura por escrito en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley Enjuiciamiento Civil. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Servirá de tipo para la primera subasta la valoración del bien hecha por el Perito; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración del bien, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebran en el siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo el presente de notificación a los deudores para el caso en que no hubieren podido ser notificados personalmente.

Las subastas serán por lotes separados.

Finca

Registral número 40.295, apartamento en la cuarta planta alta sobre el semisótano del edificio «España», en termino de Torre Vieja, campo de Salinas, urbanización «Rocio del Mar»; conjunto inmobiliario integrado por dos edificios, tiene la superficie útil de 71 metros 18 decímetros cuadrados, más una terraza de 17 metros 58 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, cocina, baño, comedor-estar, tres dormitorios y la mencionada terraza; inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al libro 532, tomo 1.629, folio 10. La finca objeto de subasta sale por un valor de 7.677.000 pesetas.

Orihuela, 31 de enero de 2000.—El Secretario judicial.—5.843.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Ana Isabel Fauro Gracia, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 146/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Miguel Gomis Vidal, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de marzo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0455-17-146/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de abril, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de mayo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana.—Número 3 de orden. Vivienda única de la planta de piso segundo, que tiene su acceso por el zaguán y escalera señalados con el número 21 de la calle Juan Burgues Zaforteza, de esta ciudad. Tiene una superficie construida en cubierto de 60 metros cuadrados y en terraza de unos 12 metros cuadrados, y linda: Al frente, con la citada calle Juan Burgues Zaforteza; por la derecha, mirando desde dicha calle, con la parcela número 61; por la izquierda, en parte con rellano de escalera y en parte con propiedad de don Felipe Palou; por el fondo, con vuelo del patio o jardín de la planta baja número 1 de orden; por la parte inferior, con la vivienda única de piso primero número 2 de orden, y por la superior, con cubierta o terraza común.

Finca registral 59.109 inscrita al folio 1, tomo 2.093, libro 1.016 de Palma III, Registro de Palma dos. Se valora en la suma de 7.800.000 pesetas.

Mitad indivisa urbana. Número 35 de orden. Vivienda de la izquierda mirando desde la calle, primera puerta subiendo, del piso cuarto, con acceso por la escalera y ascensor, cuyo zaguán señalado con el número 101 de la calle de Ramón Muntaner de esta ciudad. Mide 86 metros 3 decímetros cuadrados, excluyendo de esta superficie la terraza de la fachada y la terraza de servicio. Linda: Frente, mirando desde dicha calle, con la misma; derecha, patio de luces y vivienda de la misma planta número 36 de orden; izquierda, espacios sobre la calle del Doctor Andrés Feliu; fondo vivienda de la misma planta de la sección B, número 22 de orden; parte inferior, vivienda número 33 de orden; parte superior, vivienda número 37 de orden. Finca registral 17.536, inscrita al libro 325 del Registro de la Propiedad número dos. Se valora en la suma de 4.950.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 12 de enero de 2000.—La Magistrada-Juez, Ana Isabel Fauro Gracia.—El Secretario.—6.626.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Doña María Carmen Mascort Nogué, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa Coloma de Farners,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 38/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito,

Sociedad Anónima», contra doña Josefa Funollet Valls, doña María Merce Funollet Valls, doña Carmen Funollet Valls y doña Ramona Valls Maso, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y en el término de veinte días, el bien embargado en dicho procedimiento, que luego se dirá; y que ha sido justipreciado en la cantidad de 6.462.500 pesetas, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma y con las condiciones que se establecen a continuación:

Primera subasta: El día 14 de marzo del 2000 a las diez horas, por el tipo de tasación de la finca número 1.511 en 6.462.500 pesetas.

Segunda subasta: Para el caso de no existir adjudicación en la primera, el día 18 de abril del 2000 a las diez horas, por el tipo fijado para la primera, rebajado en un 25 por 100.

Tercera subasta: Para el caso de no existir adjudicación en la segunda, el día 30 de mayo del 2000 a las diez horas, sin sujeción a tipo de licitación, pero con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con el número 1694/0000/17/0038/95, previamente al señalamiento de la misma, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación fijado para el acto de remate respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos a la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas, en primera y segunda subastas, que no cubran por lo menos las dos terceras partes del tipo de licitación fijado.

Tercera.—Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será la misma establecida para la segunda.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditando haber hecho el depósito previo a la cantidad correspondiente en el establecimiento indicado.

Quinta.—No podrá admitirse la licitación en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio de adjudicación, por el propio ejecutante.

Sexta.—Podrán reservarse los depósitos de los postores que cubran el tipo de la subasta y lo acepten, a fin de que, en caso de impago del precio por el primer adjudicatario, pueda aprobarse el remate en favor de quienes le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad del bien, en su caso, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Octava.—Las cargas anteriores y las preferentes (si hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 1.511, inscrita al tomo 2.301, libro 114 de Arbucies, folio 56.

Tasada en 6.462.500 pesetas.

Santa Coloma de Farners, 22 de noviembre de 1999.—La Secretaria.—5.855.

SANTA COLOMA DE GRAMENET

Edicto

Don Juan Esteban Serrano Carrasco, Secretario en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Coloma de Gramenet,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 216/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,